

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****37198** *NAVAELECTRÓM, SOCIEDAD LIMITADA*

Doña Celia Martín Peñalver, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Málaga,

Hace saber: Que en la ejecución número 89/2010, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Antonia Herrera Alcántara, Josefa Roldán Campaña y Desiree Mayo Vargas contra Navaelectróm, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución judicial de fecha 3 de septiembre de 2010 por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la demandada Navaelectróm, Sociedad Limitada, B92076892, por importe de 6.794'46 euros en concepto de principal, más 1.358'89 euros presupuestados para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Málaga, 3 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100089783-1